ATHA-DAH-LCHPA-005-028

Cuenta de los Gastos hordinarios
Extra hordinarios que hattonido
en la M. N. y M. L. Provincia de
Alava Señor Alcalde
Lo[illegible]
Santa Catalina de Año
de 1696 asta Otro
Dia de
este de 1697

La Ciudad de Vitoria Alcalde de la Sala
que en el Comun de San Juan de ella tiene esta
Muy Noble y Muy Leal Provincia de Alava
para Alcaldes sus Juntas a Reinado Aguatro dias
del mes de Noviembre de mil S. Quinientos
Siete Años los Señores Don Juan Carlos de Alla
va y Huitta Prior Oral de dicha Ciudad Don
Juan Juan Ochoa de Chinchetru Prior y de la Herm.
de Salua Nuestro Don Juan de Medrilla y Pater
nina Prior General de la Herm. de Aguas Dña Don
Martin Ruiz de Aguirre Prior de la Herm. de Sn
Gueston Sedano Prior de Agurain Prior de la Herman
dad de Zuazo y Maior Ruiz de Zarate Prior
General de la Herm. de Arcaute Tesorero Contadores

Nombrados Por esta Provincia para efecto de
Sus tas Liquidas Cuentas Reales ordinarias
y Extraordinarias Corridas y Tenidas Causadas
des de dia Veinte y seis de Noviembre de mil y
Quinientos y Veinte y seis años de cuyo
riente mes auiendo visto Las libranzas y de
mas Papeles Conducentes y Necesarios para la
formazion de ella la hizieron En la forma y Tenor

Cargo de La Provincia

Primeramente se le hace Cargo
de esta dha Provincia de Guinta y Que
de mill y quatrozientos mrs de
Salario que se deuen al Señor Don
Juan Joachin Curtado de Mendoza
Señor de Las Casas de Mendoza Las
fuentes Jaraba Quinta y Lugares Solariegos
de Pinal de Antequera Cabeza de la Hermandad
de los Quatro Villas de Montaño y Señor
por su Alcalde Mayor y Capitan
rio y Diputado Real de ella por dos
Años Ordinarios de Quinientos Cumplidos
Los que se le estan mandados librar
y pagar ========== 3402.0

Iten se le hace Cargo de Quinientos mrs de
Salario que se estan debiendo a Don
hijo Cujanio de Aguirre y Haro Cav

del horden de San Tiago Comendador de las Ha-
llas De Puerto Real y Baños de Alcoz Comisa-
rio Decista Prou. por Ciudad y Villas por
su Salario hordinario q̃ de Decretallan
da Do Libras Real — — — — 3ll

Itten se haze Cargo de dhos Iuli mill mrs, 8
de Pellon que deuen a Don Diego Diaz, 8
de Pa Hermina Comisario de dha Prou,
por las Tierras Compradas por su salario de
Vn año — — — — — — 3ll

Itten dhos Iulimill mrs, de Pellon que deuen Don
Thomas Pan, de Salazar Cauall. de la horden de San
tiago por su salario de Diputado de la Junta
8 Particular — — — — — — 3ll

Itten dhos Iulimill mrs, de Pellon que deuen
Don Pedro de Larrea por su salario hordinario
de Diputado de la dha Junta particular — 3ll

Itten dhos Iulimill mrs, que deuen a Don
Ignacio de Cerdoa por su salario hordinario
8 de Diputado de la Junta particular — 3ll

Itten dhos Iulimill mrs, de Pellon que deue
Don Juan Bautª de la fuente por su sala-
rio hordinario de Diputado de la Junta particular 3ll

Itten se haze Cargo de mill Cochozien-
tos mrs, de Pidos al dho Don Diego
de Aguirre Comisario por el salario de

Iten dos Asistenzia a Juntas Par-
ticulares que se Celebraron En el discurso
del dho año — — — — — — 1 U 8 o o

Iten dos mil y ochozientos mrs
deuidos por la misma razon a Don
Diego Sancho de Paternina Comisario
de las dichas Juntas Pasadas — — — 1 U 8 o o

Iten dos mil y ochozientos mrs, de
los Mismos Con forme a Don
Thomas Fran.co de Salazar Diputado
de la Junta Particular — — — 1 U 8 o o

Iten dos mil y ochozientos mrs
Que por dho Mismo motivo se deuen al
dho Don Pedro de Lazila Diputado
de dha Junta Particular — — — 1 U 8 o o

Iten dos mil y ochozientos mrs de
Vidos por dha razon al dho Don Angelo
de Sorda Diputado de dha Junta particular = 1 U 8 o o

Iten dos mil y ochozientos mrs
Que por dha razon se deuen a Don Juan
Baustista de la Puente Diputado de la
dha Junta Particular — — — 1 U 8 o o

Iten se Sazen Cargo de seiscientos mrs. de
Vidos a Josep Diaz del Campo y Josep
Lopez de Gamboa Alcaldes de Hermandad
por la asistenzia que Como Fieles

Iten Dio en Cuenta Sumtal o Generales Part-
iculares que se an celebrado en Dicho Cavo
de Suano a Zien mrs por la Con Currenzia
de Cada Una de Dhas Sumtas — — — 6 u

Itten se Saze Cargo de Ziento mil mrs,
Rdos de Sorcos de Alguazil Mor del numero
de esta Dha Ciu, y de Cabildo de esta Dha
por su Salario Sordinario de Todo Dho Suano = 30 u

Itten se le Saze Cargo de Dhos Ziento mil
mrs, de Rdos de Buan Cuz de Azua Esno
del Juzgado de la Sermandad de Tamboa
Secretario de esta Dha Prou, por dhos Rs
xxas de Pazas por el Salario Sordinario
de Todo Suano = — — — — 30 u

Itten se le Saze Cargo de Dhos Diez mil mrs,
de Rdos a el Dr Don Jph Antonio de
Soxan y Zerna por la mi ma Razon de su
Salario de Abogado de Dho año — — 30 u

Itten se le Saze Cargo de Dhos Diez
mil mrs, de Rdos al Dr Don Chri

Yten al Marañon Abogados de los
Reales Consejos y Audiencia Pro.a de Ves
de la Villa de Madrid, por su sala-
rio ordinario y consiguiente a Año= 34
Yten se le hace Cargo de Veinta y vn
mill y quatrozientos mrs, de Vidas
a Don Pedro de Miranda a Montalene
jo zinco de esta Pro.a en Corte por razon
de dho salario ordinario de Año= 31 04.
Yten Dos mill mrs, de Vidas a Don Jos.ph de la
Calle Pro.r desta Provinzia en la Corte
por el salario ordinario de Año= 34
Yten Dos mill mrs, de Vellon de Vida
a Pedro Castillo Rueda a Sente de Escrivan
de la Real Chanzilleria de Valla dolid por
su salario ordinario de Año= 34
Yten Veinte y siete mill y quatrozien-
tos mrs, de Vellon de Alcavala y Tez
zia de Veynte Reztor de esta Pro.a
por su salario ordinario de Año cum
plido es este dho= 31 04.
Yten ocho mill Quinientos mrs, que se le
ben a Pasqual de Olaxuara por Reo de
esta Pro.a por su salario ordinario de Año= 8 Uso.
Yten Onze mill Duzientos y Beinte

Mrs de Pellon Que deuen a Juan
Lopez de Penoz hijo de Dn Domingo Pellon
Zenon de Vda Provincia corriente
hordinario de Mano — — — — 11022-
Yten Quatro mill Duzientos Y nobenta Y
quatro mrs de Pellon Que deuen a Santiago
de Prina Mercader de Vda Carthagena de Leuante
Ciudad por El declario de ocho meses Y
diez y siete dias Cumplidos del Corriente Que
es del tiempo Que se Contrato el dicho
Mtro ppo Arrimo Y dados y Entregados En el
Que fue electo por Alcalde ordinario
razon de Seis mill mrs de Pellon por el
dho Monto dha Cantidad — — — — 40292
Yten Dos mill Quatrozientos Y siete
Y siete mrs de Pellon a Juan Antonio Pez
del Castillo Oficial Executor de la Justa,
por los dos Oficios El uno de Alcalde ordinario
ocho mill Diez y seis mrs que se Regulan
en Cada Vno respecto de que dho Oficio se
Zio se le ha pagado por el Regimiento y della Y
Provincia de Cartagena de Leuante En la
Cuenta Que Antecede — — — — 12096
Yten dos mill Duzientos Quarenta Y
Quatro mrs de Pellon que se deuen

Iten Da al Alm.o Mro. Pintor del
Rey no de esta Ciudad por Salario por
Dorar y Estofar el Retablo del Altar
Mayor de la Yglesia del Convento de
Nra Señora de la Merced Calçada de
esta Ciudad por la Limosna
de la fiesta del Glorioso Tutelar
La Tercia que por razon de Alcabala
Sale de Reparo — — — — — —
Iten Diez mll y Quinientos mrs. de
Vn Retablo que se Compro del Comun
de Sn Agustin de esta Ciudad por la
Limosna de la fiesta del Glorioso Tutelar
La Tercia que por razon de Alcabala
Sale de Reparo — — — — — —
Iten Ocho mll seiscientos Quarenta
Reales que se deuen al dho Comun por
Cien ducados que Cada vno de los
quatro Retablos que se hizieron para
la Yglesia del Convento de Nra Señora
de la Merced Calçada de esta Ciudad
Pagan de Limosna para la fiesta
del Glorioso Tutelar que se celebra
en la Yglesia del dho Convento
La Tercia que por razon de Alcabala
Sale de Reparo — — — — — —
Iten Cinco mll y Nouecientos y Sesenta
mrs. q. se deuen al dho Comun por
Cada vno de los dhos quatro Retablos
Pagan para Limosna de la fiesta
del Glorioso Tutelar que se celebra
en la Yglesia del dho Convento
La Tercia que por razon de Alcabala
Sale de Reparo — — — — — —
Iten Treinta y Vn mll y Nouecientos
y Quarenta mrs. que se deuen a Don Juan de
Medina Don Bernardo Francisco de

Salazar Don Diego Jacinto de Padilla y Don Juan Antonio de Abalos Comisarios Jutan Licenciado Don Pedro Enfirmas alos Abogados que Vinieron a esta Ciudad, para el Salario de Primera Comisión Sesenta y Seis dias Ocupazon en dho Informe Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario 66

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Lic^do Don Juan de Oro Abogado por de Salario de Veinte y Quatro dias 24

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Señor Fiscal de Su Mag^d Don Pedro Rodriguez de Balcarcel por de Salario de Veinte y Quatro dias 24

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Señor Alcalde de Segunda Voto Don Domingo Lopez de Figueroa por de Salario de Veinte y Quatro dias 24

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Señor Alcalde de Primera Voto Don Juan Antonio de Abalos por de Salario de Veinte y Quatro dias 24

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Señor Alguasil Mayor Don Juan Antonio de Abalos por de Salario de Veinte y Quatro dias 24

Iten Selesmando Librar por decreto de Veinte y Dos de Sept de 1 Peso Diario a el Señor Regid

Yten mas dellos dexo Don Juan Antonio Aguirre Capellan de la Capellania que fundo y dotta Doña Ana de Aguirre y Leguia con Consento de la Magd en esta Ciudad por los Reales de Minas de Zacatecas y Veinte y Quatro de Agosto de mil Seiscientos y Ochenta y Seis años, de que es Patron Don Juan Antonio de Maturana Vezino del Real de Sombrerete por los Reales de Minas de dicha Ciudad y Sombrerete y los Reales de Minas de Charcas, y Sombrerete, que se cumplen en Veinte y Seis de Agosto de mil Seiscientos y Noventa y Seis años, que dexo dicho

tt

de Plata de Quinzigal Lon de Smano

quese Cumplira Shodia — — — — 4U636

Lten Seis Lon mill quatrozien-

tos Lquarenta mrs, de Sellon quese de

ben ala Sta Colegial por los erede-ros

deotro Cenzo de Dos mill Ducados de

Sellon de Quinzigal quetiene Contra

esta Prou Lon de Smano que se

Cumplira Shodia — — — — 22U440

Lten Sezemill y noben tamrs, de Se

llon deu dos alaobra pia de Matheo

de Lziar por los Sres de Smaen

so de mil Ducados de plata Lson

de Smano quese Cumplira Shodia=

Lten mill y Beinte mrs, por los escudos

de plata quese deuen a Martin Lopez

de Picuña Prou, de la Junta de Can

Millan de Dro por el que quiere, que

de Prou den dada a Prou, sito de

Luoar de Luzuriaga sobre el Trigo

— 8 — — 8 —

ro de la puente de el qual pago a Su

Lian de Solano ofrs. Clerigo por Procu

pazion que se le Sanzionado Libran

por de Cabo Lde Sentte Lque se de=

Lten Ochozientos mrs, de Sellon

1U440

1U020

Deuidos a Marcos Lopez de Arroyaue
Alcalde de Sermo que fue de la de
Arrazua por la Cantidad de
Ocho Cuentas Reales de Plata
Corrientes que se sacaron para
Gastos de Guerra

Iten se le haze Cargo de Catorze
Mill quatrocientos y Veinte y
Vn Pesos de a Ocho Reales de
Plata Corriente que Recibio
Don Joseph de Lun
da Cauallero del Horden de Santiago de
Esta Ciudad de Salbatierra
de la Sobrapia Corregidor
de Bolibar por los Pedidos de Arzenio
de Setecientos Ducados de Plata de
Gunzigal Cor Interes de Aquatro
por Ziento y son de Vnos quinientos
Veinte dos Pesos —
Iten se le haze Cargo de Diez mill Pesos
de Ocho Reales, que Recibio de Don Juan Ma
nuel de Arguibel Tesorero Gral de la Real
Hazienda de Su Magestad en esta Ciudad
de la Asumpcion del Paraguay

Y diaquez por los Ledzos d Alnzen=
dno dezientos Ducados d Vellon d
Zopa a pellita Plata, en diez Lochod
Horas d Honoberta Y seis ante Alv
dzes Co dl Scno dl Sq.uil d Lon por lo C
zzido d Año que cumpliza
Lho dia Lenes d Azimo dcelitemes=
Dten quatro mil Y quatrozientos Y
ochenta Y ocho mrs, d Vellon d dli
dos de la Co pada d Ha animal d la
Ba Colo, por los Ledzos dCbzenso
Y quatrozientos Ducados d to rzado
Lho dr d dcho ess no
Dten se le hazze Cargo d Dcn temil
Y quatrozientos mrs, d Vlor al
Cauldo d la Ba Colo, por los Ledz
dos dCbzenso d Dcn temil Y dcpzien
tos Ducados d to rzado Lho dr d dcho
Y Dten se le hazze mill quinientos y Cua
zenta mrs d Vlor a Mathg
Lopez d Locano a dm. d Hacdzada
Juan y Marcos d Mendiola por
los dnos dctos d Año que se cum
pliza Sta dia d Lenes d Azimo

mil Quatrocientos L.s de Plata
del Asiento
Diez mil quatrocientos Pesos
Reales, de Vellon Diego de Salazar
Regidor por los Señores Alcaldes
de la Casa y Corte de su Magestad
dia catorce de Junio de este Año
Diez mil y trescientos Reales
de Vellon Don Joseph Ortega de la
Torre Regidor por los Señores
Alcaldes de la Casa y Corte de su
Magestad dia catorce de Junio

1.48.U483

1U224

Noue Mill Pt Inobenta Dezi arto
ci tedra para los efectos que por menor
se expresan la Qual, que sallo dpzoba
da por la parte dha Pzoui, mando
do pagar la dha Cantidad
En Vista la Dha Pzoui, dlazenido
za dlos Comisarios para ello nom
bzados Como dha es la quenta Fecho
Zim, to Zenteza Vista — — 1.48.U483
Luen Mibaluzientos Veinte Y qua
tro mrs, dl Dr dlos alcdes Pasqual dl
Plazza por Fzo por Dzfensor
Ocupazion que Sibo en Sezui
zio dlista Pzouinzia que se le San
mandado Tasar por dho Auto
de cistedra = — — — —
De forma que dha Cantidad que se
Se alcanda Pzou, Como parece dlas
Partidas antezedentes Dos quentos
Ziento Dos benta Nueue mll ocho
Zientos Veinta mrs, dVellon dl
Sargua es dSaber Nueue Zientos Se
senta Nueue mll Quatrozien
tos Diez Siete mrs, dVellon

Los Dozientos Veinta Vn mill
ochozientos Veinta Vn mrs, qul
Resulto de Alcanze en q. hazien-
dada por Domingo de Bezaual dla
Contiàad qul Cnsumo dex Cntto
Año de mill ss. Vchenta Y
ocho para la Redenzion de Zensos
Diezmill Dozientos mrs, qulre
Son del Cargo dlas Sems, de ba-
xxundia por el Vegano dl Lugar
de Albiana Vnmill y quatrozien-
tos mrs, Restantes dla Condena, el
Juezes Dltan Cnlos de Cargos dlas
Sezsiones = Quedan dl Caxo Vn quento ocho
zientos Veinte y Vn mill
Quatro zientos Dieze mrs = Lue-
go = Reco Qual Sems, dl Salinal de
Anana Fiscal dho Cno Cnpezia la
xa no Con Rl Vsa Cnlos Cargos dlos Quen-
tos dhos Señores Con Fadores Sauien
do Liquidado dhos Cargos Salla xon
Importan Sesenta y Sietemill Se
Sezientos Y nouenta Y dos mrs,
Como Resulta dl Sie Fiscal dhos

Que San Compre endas en el Cargo dis
dexsa Cuenta da los dhos Señores sesenta
Y tres Semill sesezientos Y nobenta Y cuatro
dhos Reales de Vellon que dan en Su
sesezientos Y quarenta Y seis mill y
Y dezi ntos Y uno Cinquenta Y tres
Reales mrs, Y medio Cadauna qulmon
Y ciento Y un mill sesezientos y se
senta Y un mrs, Los quales Bajados del
Dho Cargo sesezientos Y quarenta Y seis mil
Y sezientos y Diez Y nueve mrs, quedan Y
Y sezientos Y Catorze mill nobe
zientos Y sesenta mrs, que Vegan Rdos en el
Reales de Vellon Cuenta Y se
Gobuelta Y un Pasadox que xerran Cargando
a la Sermandad de Nazarena los Si
zientos Rs del Legaxo de Juente de Ru
cana Foca a Cada Gobuelta de Reales de Vellon

a Sesenta y tres mil y dos mil y por las
quarenta y dos mil y quinientos y
veinte y ocho mil y ochenta y nueve
mil novecientos y treinta y tres mil y la
cantidad de la Data que asciende
a Ciento y veinte y seis mil y seis
dos mil seiscientos y quarenta y quatro
pesos y quatro medio quinientos y
veinte y ocho mil novecientos y
noventa mil y sobran nueve mil no
vecientos y cincuenta y un mil, que hos
Señores Con Fiadores Dijeron en
esta forma = — — — — — —
El Pagual de Nazaro por ser Legitimo
Juicio por lo que pone la cita de Confiado
segante al tiempo de la formacion de esta
Cuenta Seis mil mil = — — — — —
La Casa Tenta de Sexmo en mil mil
Dos mil mil, alcanzientes por Cinco sobre
Dies y Seis Cuenta — — — — —
Seiscientos mil, por la Numerazia de la
pilla de los Mexicos — — — — —
Dos mil mil, alcanzientes por Seis Quarenta
do actas rominzia dusan sectpo, dellas Cuenta =

En la Ziudad y Villa de Antequera, Cabeza de
este Reyno y Provincia de la Nueva España en
veinte y quatro dias del mes de Enero de mil
setecientos y quarenta y quatro años, estando
en Cabildo, Justicia y Regimiento, que en
el infrascripto se hará mención, los Señores
Don Juan Antonio de Mier y Villar, Alcalde
Ordinario de primer voto, Don Juan Ignacio
de Arteaga y Salazar, Alcalde Ordinario de
segundo voto, Don Nicolas de Rivera y Ca-
brera, Don Joseph Ignacio de Arteaga y
Salazar, Don Joseph Antonio de Arteaga y
Salazar, Don Joseph Ignacio de Arteaga y
Salazar, Don Joseph Ignacio de Arteaga y
Salazar, Don Joseph Ignac

Lleri Hnoz, Hmill. Inobenta Y seis asta este dia y
Dicho Lxxl Conozida por los Señores de esta Junta lo
aprouaron como en ella se contiene = Consta de lo
Original aque me remito Dicho, y Dn, Jerm de Zuinco
Cano de Mill. Inobenta Y siete = Josep de Aguirre =
Matheo Garzia de Texain Thesorero Receptor Dzat de
Ll. y S. M. Presenta Laquenta de todos los gs
tos, que ha pagado de horden de S. S. Y por libra
mientos del Señor Diputado Dzal des de Jen
ro del Seis de Noviembre del año pasado Inobenta
Y seis asta este dia Con las dependenzias que resul
ten del Cargo de su Cuenta Pide Justizia a S.
Señoria y Mande taxa a Justax para que la que
Imporeze se Cargue en la quenta General
Con que Verifica Mrd, &c = Matheo Garzia de Texain =
Por presentada Con la quenta que se refiere Y sea
mte su Examen Y que Reconozim, alos Se
ñores Proxes Fiscales de esta Ciud Y dela Jerm de
Salua Fierra para que Con su Vista Informen
De cretose Cargue esta, de esta Muy Noble Y Muy
Leal Prouinzia de Alaua Enderezando, en
Diez de Y Inobenta Y Ynco de años = antemi Josep
de Aguirre = Juan Luis de Azua = — — — —
Quenta que Da Dn Matheo Garzia de Texain Thesorero
Receptor de esta Muy Noble Y Muy Leal Prouinzia

A Maria Loi A todos Los mrs, que Se haga Lo por
Libramiento del Señor Dipputado oral, desta Prou
Cia de el dia Veinte Dzinco de Nobiembre de mill Ss y
nobenta Y Seis asta otro tal dia de mill Ss y nobe
tos Y siete que es Como Serioue ==
Primeramente Zinquenta Ds que dispo
Libranza del Señor Dipputado oral de
Veinte Y Seis de Nobiembre a Juan de
Canal de mro Cantero por el Reco
Zimiento de Labra de Puerto
de San Adrian
Cuenti de Diz, nuebe mill quinientos Y
quarenta Y quatro Ds que dispo Li
branza de dho Señor a los dhos abaxo
dos que fueron llamados de dhos den
tro de Puerta, para la Iurte de el
fuerte Con la Villa de Salua Tierra
Los nuebe mill dhos Zientto Y
Zinquenta dos Rs Y los quinz Cientos
Y quarenta Y quatro Rs que dispo
dho dho Zientos Y quarenta Rs, por li
branza de los Criados de Casa Abo ados
de Astorga
En nuebe del Ziento Y ochenta Zinco
co Rs Y quatrillo por el Corte de
Veinte Y quatro Cargas Zien

Nueves Cañones Y por ser que se embiaron
de horden de Su Señor a Don Pedro de Jorna
da — — — — — — — — — — —
Dos dias Y Zientos Y Beinte Y Nueve Rs por
Libranza a Juan Ruiz de Galarreta
por lo que Gasto En Ver Seguir los
autos Abogados En el Tiempo que asistió
con Cita Sala de Su Orden, al Reconoci
miento de Algunos Papeles —
Onze Dec mill Y Zinquenta Y Siete
Reales que por Libranza a Don Die
go Felix de Esquibel Y Lemas Comi
sarios que de horden de esta Corte, fue
ron a dar el Bien Benido al Exmo
Señor Marques de Jastanaga — —
En Diez de Enero Ziento Y Zinquenta
Rs por Libranza a Don Josep de Rexas
por Arrendar de Pasto Y Sentencia
en Rebelde Contra Juan Ruiz, Olanda
Y Hermanos — — — — — —
En Diez Y nueve de Dicho Y Agosto Rs
por Libranza a Dn. de Lamana por la
Ocupacion de Llevar Y las Cartas de Horden=
En Veinte de Dicho Setenta Rs por Libranza
a Negocio que Lleva el Alferez Juan Ruiz,
Olanda a Valladolid= — — —
Dos dias mill Y Quinientos Rs Que de horden

tt

del Señor Diputado qual embie a Valla
dolid a Don Juan de Estefania para Corre
dor de Anglesio de la Provincia — —
En Loz de Febrero Ziento Ochenta Ls por
Libranza a Don Thomas de Aguirre ado
fa do por los alcaldes Ep Acciones en
La Causa de Juan Sāz de Landa Sin
dicos — — — — — —
En dho dia Ziento Zein quenta Ls por
libranza a Mathes de Salazar
por Dra. de Sus Ocupaciones en Anglesio
Contra dho Landa — — —
En dho dia Duzientos Zuarenta Ls por
Libranza a Don Juan Antonio de Suazo
por los alcaldes Ep Acciones que
Sa Sechó en Anglesio Contra dho Lan
da Sindico — — — —
En dho dia Duzientos Sesenta Ls por li
branza Sa Carlos de Baizpezi por Sa
de Sus Ocupaz, en dha Contra dho Landa =
En Veinte Dzino de Febrero Ziento y
nobenta Ls por Libranza a Mro de Ca
Sillo y Juan de Munoa Porteador por las
Asis Senzias de la Confesion, que pasaron dho Landa =
En Veinte Dos del Duzientos Zein
quenta Ls Quedi por libranza
al Clavin Porga de Su Salario =

Onze de Mazo Setezientos Zinq.ta
y Sinco Reales de Vellon dados
en limosna a Don Geronimo de la
Hoz q.e Sirve de Alcayde de la Carzel
de Corte Que Sizo a los Presos de
dha Carzel en este dia —
Quinze de Abril Ziento y Veinte y Sinco
Reales de Vellon dados en limosna
a Juan de Olave por Resto del
Sueldo que Sizo de Alcayde de la
Carzel de Corte —
Diez y Seis de Setiembre de Mil y Seiscientos y
Zinq.ta y Sinco Reales de Vellon dados en
limosna a Pedro Perez
de Quintana Alcayde de la Carzel
por el Socorro que Sizo a los Presos de
dha Carzel en este dia —
Quinze de Abril Ziento y Veinte y Sinco
Reales de Vellon dados en limosna
a Juan de Olave por Resto del
Sueldo que Sizo de Alcayde de la
Carzel de Corte —
Diez y Siete de Diziembre de Mil y Seiscientos y
Zinq.ta y Sinco Reales de Vellon dados en
limosna al Clavin por el Costo
del Bestido que Sizo —
Onze de Mayo Ziento y Quarenta y Sinco Reales de
Vellon dados en limosna a Juan de Olave por el
Costo del Bestido que Sizo —
Diez y Seis de Setiembre de Mil y Seiscientos y
Zinq.ta y Sinco Reales de Vellon dados en
limosna a Juan de Olave por el Costo que
Sizo el Señor Diputado q.e fue a Sazer el Examen al Lugar de Zurbano=
Ocho de Mayo Duzientos y Quinze Reales de Vellon
dados en limosna a Simon de Ezquibel
por los autos y Diligencias en la Visita
de Tiendas de esta Provincia y los que Sizo
sobre la provizion de Mezcados en Puente
de Larra y Vergueda —
Dho dia Mil Duzientos y Zinquenta y

R.s por libranza de Don Juan Antonio de
Ayala y Andres Juan de Resquil por el Sala-
rio de Contador real que ha ocupado hoy
dia de esta Raz.n en la Ciudad Hacienda =
En dho de el Juzgado Juzg.a R.s que dio el
Juan Muñoz y Mirol de Castillo por la asi
tencia en la enfermedad de la muger
de Juan Fr.co de Landa y Susida — — —
Ocho dias seiscientos R.s por libranza a Re
dro de Arnochea por pintar dos escudos
en el dho dia. — — — — —
Con fecha de el mes seiscientos y veinte y
quatro R.s Fr.co por libranza a Don Je-
ronimo de Olate por resto del Via
de que hizo a Pamplona quedan que la
libranza es de Dos mil Quinientos Se
senta y quatro reales Quinientos Vein
te y quatro reales Veinte y dos mara-
vedis antes — —
Ocho dias Ciento y Veinte R.s que dieron de
orden de esta Rason, a los Alcaldes y Jurados
y del Con Cuenta en la Casa de la Junta =
Ocho dias Ciento Veinta y dos R.s por li
branza de Don Geronimo de Olate
por la Cuadrion de Obras en Penis-
cola para Habitacion a Su
Senor Marq.s de Santa Cruz — — —
Ocho dias Ciento Veinta y dos R.s

Por libranza del Cauildo del Lugar
de Zuzbano ——— 8 ———
En siete de Mayo Zinq.s por libranza
de Sacristan de Zuzbano por la asiten
zia de la fiesta ——— ———
En nueue de quatrozientos Zinq.s por
Libranza al Maestro de Capilla de la Colegt,
por la asistenzia con Musica a la fes
ta que se Celebro en dho Lugar 8
En siete del Cinq.a Zinq.s 2 sesimos q.
pague por de Cesto a Antonia de Gazulo
Biuda de Pedro Perez de Quintana Alcal
de que fue de la Carzel por la pzo zuata
del tiempo que seruio dho ofizio que fal
leziò en Zinco de Henero, de Mill
to Sieni ata dicha Siete de Marzo
de Mil ochocientos Siete Cinq.a dho exercizio =
En dicho del sesenta y Seis Rs por libranza
a Pasqual de Mazaza por el de Agosto
de los Tañedores que Cuelgan para la fiesta de la
Sunta ——— ——— ——— ———
dho dia Cien Rs por de Cesto a los Herja dores
Cortadores de Zuzbano 8
En Veinte del Quarenta Zinco Rs por libran
za a Juan Diaz de Mzcaia por traer
Illeuar las Reliquias del Glorioso San Prudenzio =
En Veinte y ocho del setezientos Zinq.
quenta y Quatro Rs a Domingo del
Campo por el primer Terzio de la obra

tt

Alguacil de Mandados

En Perro de Arnulfo del Diento Zinco

mill ziento y zinq.ta y seisnts, por libranza

za de Andres San. de Aliguibel por

todos Salarios, en el Alcalde Contados,

Juz, de Landa

Sho. Sesenta L, que dio por libran

za a Carlos de Barrientos por resto de

Lo q. se le estaba de Alcance de Salario

Juz, en el Alcalde de Juan Juz, de Landa=

En Perro de Arnulfo de Mario quatrozien

tos y ochenta L, que de hordenado el

Juzgado Gral Criminal de Xalez por la

Limosna del Sermon q. predico en la Cuaresma=

Sho. ochenta L, por libranza a Mateo

de Salazar por dzos, del Alcalde Con

tra Juan Juz, de Landa y Consortes

Sho. Ziento y diez y seis L, mas

a Juan Antonio de Saavedra del Alcalde

del Lugar de Allende por dzos, en

el Alcalde de Buanga Juz, de Landa

Sho. Quarenta y nueve L, que dio por

libranza de Thomas de Jesus Mal

de Juan por lo que se ocupo en

Sho. Alcalde

Cuenta de Junio Quinientos Ytc

Sesenta R.s por libranza a Juan Antonio
de Sn Sebastian Cantero por Agrimensor
zio de las obras del puente Haudicana=
En Veinte y seis del Sitio y Veinte
y cinco R.s Yten qued por libranza
a Santiago Perez Alcalde de la
Carzel Sesenta que llego a la Salida
de Sitio de Mayo quando Pino la Junta=
En Veinte y nueve del Sitio y dos R.s
por libranza a Sebastian de Betola
Za Cn.o por una Composicion Sacosaza
de Plata de Juan Fz. de Landa — —
Ha de dar Ziento y Zinco R.s por libran
za a Don Juan Munoz y Mr.o de Cp.
Hijo por la Asistencia a Maria de Landa
Con la Confermeda de Quesadezio —
En Zinco de Julio Sezientos Sinco Venta
y dos R.s por libranza Santiago Pere
ra por la Asistencia de Hoy Sacha dho
Con la Confirm.a de Maria de Landa y su Hija=
En Veinte de dho Sezientos Sesenta
y nueve R.s qued por libranza a Juan de
Aguirre Alcalde de Corm.a y Juan de Mur
ga Cn.o de Plata por la Conduzion
de Sres Pesos a la Carzel de esta Ciu
En Veinte y nueve del Sezientos
y Zinquenta R.s por libranza al Ca

tt

un por el Segundo Terzio de Sutilaxes=

En dos de Agosto quinientos y ziento

por libranza a Juan Antonio de Setien

Tompana por el Segundo Terzio de Ji

Hz diana = — — — —

En quatro de Ziento yochenta Dnzes

Rs por libranza a Juan de Aluga

Botticario por las medezinas que Sadado

para los presos desta Carzel —

En nueve de Agosto Ziento y

Ziento — y dies Rs y m. por libran

za a Martin de Lauia por el primer

Terzio de Alegaxes de Puente de Ji

baxu Jamboa — — — —

En Doze del Diez y nueve mill quinientos

y ziento y quatro mr, a Simon

de Zuluaga Alcalde de Merm, de Vizca

Buztaiz por todos los dias, de la Cesta

Contra Don Juan de Mua y Consortes

presos en la Carzel desta Ciu —

En Onze de Setiembre Diez y ocho Rs y m,

por libranza a Santiago Ziorna

los quarenta y zinco por la asiten

zia de Cenfermo, de Nueue de dos a Juan

de Mendia y los Diez y ocho Rs y m,

Por saber dado Carta de Pago de
Matheo de Subiza = — — —
En Cabeza de Agosto Quinientos y veinte
Quinta P.s Dio por libranza a Pedro
Ximo Lizon por Amauro de Conduz
Xit a la Cadena de Sorua a Juan de
Allendia Peon Ida y Buelta — —
Dho dia Mes Dho Pro — —
Dho dia Quinientos Veinte P.s Dio por li
branza a Don Martin de Lazcano por los
gastos Sg. Dho con la gente En el Re
conozim.to de la Cuba de Sorua —
Dho dia Quatrocientos Veinte y dos
R.s Vn.s por libranza a Juan de
Olave por Agosto Que hizo guarda
ge el Señor Diputado Oyal, Con
su audiencia al Reconozim.to de la Cuba =
En diez Dcho del Sr Trescientos y veinte y
Quatro P.s por libranza a Domingo
del Campo Cantero por el Segundo tercio
del puente de Amolaxes — — —
Dho dia Quinientos Veinte y Nueve R.s
y Quartillo a Martin de Aranguiz mro
Sastre por el Corte del Pertigo que hizo
a Juan de Allendia Peon de Pruaga Cruz —
En Veinte y Vno del Quinientos R.s Vn.s
Di por libranza a Antonio de la Cal

Zena y Juan de Sesmpoza y del Hoz
mo tenzio del Vezino de Ygueña de
Audicana — — — — — —
En Dies de Sep, Zientos Veinte Zinco
Rs por Libranza a Santiago Vierna
por la asistenzia de Cinco Comida de
cas Rs, de Landa Rs los Sermano de
Vsulta de los Jurmentos Rs de Dezmos
En Co Sobre de Quzientos Rs por Li
branza a Dho, de Pasito Zeruisano
por la Asistenzia de Dies de Zezo ad Jezen
tos Reales de Vellon de la Provinzia —
En Dies de Sep, Zientos y ochenta y Zinco
Rs por Libranza de
Doze mrs, que d. por Libranza de
Juan Antonio de Valle Ofizial mayor
por el Jumex Tercio de Alcabalas —
En Co Sobre del mismo Quzientos Vein
ta Rs por Libranza de Juan Antonio
de Vezen y Antonio de Labarzena
por Zesto de Millon Zientos y Sesenta
Los quinientos Setenta por el Rl
Dho Tercio de Alcabala Siguiente de
Audiencia Y Seiszientos por mesada
de Febrero Y los Quzientos Restan
Los Sedenos de Sobre dho

Señor Diputado Dⁿ Joseph de Veinte y
Cinco de Agosto de mil setecientos
Noventa y Seis Reales de Vellon
a Dⁿ Domingo de Orbegoso por la Sitien
zia de los Autos Seguidos por la Sentencia
ron a Pena de Muerte Ynfames
Cuyos Reales de Vellon — — —
En dicha fecha de el mismo Cargo y
Descargo Reales de Vellon por la Cobranza
de Dⁿ Ygnacio de Arrieta Vecino de Lorca
En Veinte de Octubre de mil setecientos
Noventa y Seis Reales de Vellon por el Cobro
de Dⁿ Lucas Antonio Fernandez de Landa y
Sentencia Executoria — — —
Noventa y Seis Reales de Vellon por la Cobranza de Dⁿ Joseph de Arrieta Vecino de Lorca
En Veinte de Octubre de mil setecientos Noventa y Seis Reales de Vellon por el Cobro de Dⁿ Domingo de Orbegoso por la Sentencia Executoria de Vista — — —
En Veinte de Octubre de mil setecientos Noventa y Seis Reales de Vellon por el Cobro de Dⁿ Ygnacio de Arrieta Vecino de Lorca por la Sentencia Executoria de Vista — — —
En Veinte de Octubre de mil setecientos Noventa y Seis Reales de Vellon por el Cobro de Dⁿ Ygnacio de Arrieta Vecino de Lorca por la Sentencia Executoria de Vista — — —
En Veinte de Octubre de mil setecientos Noventa y Seis Reales de Vellon por el Cobro de Dⁿ Domingo de Orbegoso por la Sentencia Executoria de Vista — — —

Zinquenta Rs por Cobranza a So
reps de Aguirre por el Salario de dos dias
que de orden de la Junta Particular
se Cupo en el Ayuntamiento del Mes
de Enero ——— ——— ——— ——— ———
En Veinte y nueve de el Ziento y ochen
ta y seis R, por Cobranza a Juan de
Illua por los medezinas que ha dado, y
Cadrazion de Andres de Landa y sus
Sermanos ——— ——— ——— ———
En primero de octubre Quarenta y
Zinco Rs por Cobranza, a Don Thomas
de Aguirre por dos dias de Pasar Pezzos
nes en el pleito de Juan de Mendia
Zusixo ——— ——— ——— ———
Dho dia veinta Rs a Matheo de Salazar
por sus dros, Jocupaziones en el pleito
de Juan de Mendia sus sixo ———
Dho dia Ziento y ochenta Rs a Carlos
de Barjoxxi por sus dros, de pleito con
tra el dho Mendia Zusixo ———
Dho dia Quatro zientos Rs a Manuel
Perez de Albeniz cin- por los dros, Jocu
paziones que ha tenido en dho pleito =
Dho dia Ziento y veinte Rs a Don Juan
Antonio de Zuazo por los dros de
Pesiziones que sizo en dho Pleito =

En dos Reynos, Mezientos Treinta y dos
R.s de Martin de Labra Cantero por
el Segundo Terzio de Labora delguente
de Viuaxi jamboa — — —
En Catorze de Clquaxenta Y dos R.s
por libranza de Matheo de Salazar
por sus dños, En el pleito contra Lucas
de Landa — Y Consortes — — —
En Catorze de Nouy, Mezientos Quinto R.s a Cax
tos de Barjoxxi por sus dños, en el Thopleito=
de Dha Sentenzia Mezientos R.s que dio el Señor Juy
tado Xral, por los Sg.s Teerdian dax para por
tes de Cax Tas — — — — —
En Dha Ochomill Sis Diez Y Seis mrs, por
Libranza a Andres San. de Lesquiel
por sus dños en el pleito de Juan Sanz
de Landa — — — —
En Dha Quatrozientos Veinte R.s a Jn
cho de Goxdoa por la o cupazion de
diez dias en el Reconozim.to de la Obra
delguente de Studicana — — —
En diez Y nueve de el Mezientos Dochen
ta R.s Y quartillo a Lorenzo de Otseo
por sto de la Lazera que sacado para
las funziones de esta Provinzia —
En Dha mil Quinientos Cinco R.s a
Lar Friaz de Viena alcaide de

Por el Socorro que se dado a los Pueblos
de la Provincia de este diez Socho de
Mayo asta Cinco de Nouiembre
de Mil Setecientos Cozenta y Cinco
za a Sil de Ml clavin por el Thesorero
mo Cerzio de su Salario ——— ——
de Mil Siete Cientos Cuarenta Cinco P.s
Cor.s del Campo por el Salario de Alfe
rez que sirue Cerca de la Persona del Señor
Diputado Oxal ——— ——
de Mil Quinientos Cinquenta P.s
que dispor de Culto para ayuda de la
subsistencia de la dicha Casa
de Santa Theodosia ——— ——
En Cerca de Cuenta del Cuarto Cabo
Libranza a Domingo del Campo
por las Capaciones del Pecorro 2.m
de las 6ta de Sturiana ——— ——
Mil Siete Cientos y Cinco P.s por la Comi
sion del Cermon del Patio Cerrio
Mil Siete Cientos Cuarenta Cinco P.s
muica Gastada la misma Cierta ——
Mil Seis mill mrs, a los dos Contadores
nombrados para el Reconocimien
to de la Cuenta ——— ——
En Co Forze de la Cuenta P.s

D.s por Libranza a Mar.n Luiz de
Aguirre por el Salario de Dn.a Segu
ndo Ch.z a razon de Quinientos Reales de
Vellon — — — —
Mas quatrocientos Quarenta D.s que el
Señor de la Junta Directiva dio
Juan Fran.co de Chinchetru por las Cuen
tas de diez dias en Negocios del
ta Provincia — — — —
Mas ochenta Y siete mill Trescientos y Veinte
mrs, por lo que Son por tanto los Interesses
de todas las partidas que van Cargado
en el dicurso de todo el año como parece
por menor en esta quenta Considerada y
des de los dias en que se deven dar=
Matheo Garcia de Tejada=

De orden de S.S. Somos Visto Examinado esta
Quenta Presentada por Matheo Garcia de Tejada
su Tenedor Con los Papeles Libramientos que
fue Necesario para la Comprobacion de Cada Partida
y dadas Con Arreglo de Cuenta de S.S. Libram
del Señor Diputado Real la Salamanca dijo
de Conformar Aprobar Que en todo Com
puesta Con los Intereses Vistos conforme
alo Ultimamente acordado por el Progreso
Quatrocientos Ochenta mill Quatrocientos